



## **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA**

### **Disposición 1101 - E/2016**

Buenos Aires, 31/08/2016

VISTO el Expediente N° E-76806-2015 del Registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y el Decreto N° 1023 del 13 de Agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, y el Decreto N° 893 del 07 de Junio de 2012, y sus modificatorios; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la Licitación Pública N° 36/2016, autorizada por Disposición SSCMyL N° 033 del 12 de Abril de 2016, enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 y 26 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) y 35 del Anexo al Decreto N° 893/12 y sus modificatorios; tendiente a lograr la contratación de un (1) servicio de control de plagas para los depósitos y edificios sitios en Salguero 3457, Santander 5900 (ExClub Albariño), Roldán 441 y Chivilcoy 3301, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y calle 177 entre 66 y 69 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y un (1) servicio de limpieza y desinfección de tanques para los depósitos y edificios sitios en Moreno 711, Roldan 4415 y Chivilcoy 3301 de la Ciudad Autónoma de Buenos; y calle 177 entre 66 y 69 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, todos pertenecientes al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga por un lapso igual al originalmente contratado, a criterio de este Organismo, solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

Que conforme el acta de apertura de fecha 18 de Mayo de 2016, en la Licitación Pública N° 36/2016, se presentaron las firmas: COMPAÑIA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. (oferta 1), AGUS FUMIGACIONES S.R.L. (oferta 2), CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. (oferta 3), COPLAMA S.A. (oferta 4) y EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L. (oferta 5).

Que obra Acta de Desempate de Ofertas de fecha 22 de Junio 2016, correspondiente al renglón 3, en razón de haber resultado iguales las ofertas presentadas por las firmas AGUS FUMIGACIONES S.R.L. (oferta 2) y COPLAMA S.A. (oferta 4).

Que la Comisión Evaluadora de este Ministerio en función de los análisis técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo suscribió el Dictamen de Evaluación N° 60/2016, sugiriendo las ofertas a desestimar y estableciendo el Orden de Mérito correspondiente.

Que se han efectuado las notificaciones pertinentes del Dictamen de Evaluación N° 60/2016 y se ha remitido para su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según lo prescripto en los artículos 56 y 92 del Anexo al Decreto N° 893/12 y sus modificatorios y en el Boletín Oficial.



Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos excepcionales de difusión establecidos por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su Disposición ONC N° 64/2014 y su modificatoria N° 79/2014 y conforme lo reglamentado por la Comunicación General N° 14, de fecha 01 de septiembre de 2014.

Que no se efectuaron impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° 60/2016.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente Disposición se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, sin perjuicio de la aplicación supletoria del Decreto N° 893/12 y sus modificatorios, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y sus modificatorios, Ley N° 25.506, Decreto N° 434/2016 y sus normas complementarias, Decreto N° 561/2016 y sus normas complementarias, Decreto N° 357/2002, sus normas modificatorias y complementarias y N° 140 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO  
DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Apruébase el procedimiento de selección cumplido respecto de la Licitación Pública N° 36/2016, autorizada por Disposición SSCMyL N° 033 del 12 de Abril de 2016, enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 y 26 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/01, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) y 35 del Anexo al Decreto N° 893/12 y sus modificatorios; tendiente a lograr la contratación de un (1) servicio de control de plagas para los depósitos y edificios sitios en Salguero 3457, Santander 5900 (Ex Club Albariño), Roldán 441 y Chivilcoy 3301, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y calle 177 entre 66 y 69 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y un (1) servicio de limpieza y desinfección de tanques para los depósitos y edificios sitios en Moreno 711, Roldan 4415 y Chivilcoy3301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y calle 177 entre 66 y 69 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, todos pertenecientes al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga por un lapso igual al originalmente contratado, a criterio de este Organismo, solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

ARTÍCULO 2° — Desestímense en la Licitación Pública N° 36/2016 para el renglón 5 la oferta presentada por la firma CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. (oferta 3) y para el renglón 6 la oferta presentada por la firma COPLAMA S.A. (oferta 4), acorde lo expuesto en el Dictamen de Evaluación N° 60/2016.

ARTÍCULO 3° — Adjudicase en la Licitación Pública N° 36/2016, acorde lo expuesto en el Dictamen de



Evaluación N° 60/2016 a las firmas, renglones, cantidades y montos consignados en el Anexo N° IF-2016-00544601-APN -SSCMYL#MDS, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA (\$249.130.-).

ARTÍCULO 4° — Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 5° — Atiéndase la erogación que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA (\$249.130.-), conforme surge del Anexo N° IF-2016-00544601-APN-SSCMYL#MDS, con cargo a los créditos específicos de este Ministerio para el ejercicio 2016.

ARTÍCULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — PABLO CARIDE, Subsecretario, Subsecretaría de Coordinación, Monitoreo y Logística.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA —[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 30/11/2016 N° 91005/16 v. 30/11/2016

**Fecha de publicación:** 30/11/2016

